

# PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS

El 4 de septiembre de 2018 se publicó el Real Decreto-ley 11/2018 que introduce **modificaciones** en la **Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales** y de la Financiación del Terrorismo.

**Los auditores de cuentas, contables externos y asesores fiscales son sujetos obligados por esta ley de prevención del blanqueo, por lo que estas modificaciones nos afectan con carácter general. Aparte de otros cambios, el citado RD-Ley introduce uno especialmente relevante, que es la obligación de registro de los prestadores de servicios a sociedades en el Registro Mercantil.**

## OBJETIVO Y MATERIA A IMPARTIR

**Informar** a los profesionales asistentes de la necesidad de dar adecuado **cumplimiento** a la normativa recogida en la legislación de **Prevención del Blanqueo de Capitales**, considerando que resulta posible hacer compatible el cumplimiento más riguroso con medidas de aplicación sencilla, si se adoptan políticas y procedimientos prácticos y adecuados.

El curso incluirá los siguientes **contenidos principales**:

- **Descripción del entorno jurídico** que regula, a nivel nacional e internacional, la prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (PBC/FT), y su relación con el secreto profesional.
- **Procedimientos** a ser aplicados para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de PBC/FT, que serán descritos desde una perspectiva práctica.

## PROGRAMA

- **Normativa vigente** nacional e internacional. La **reciente reforma de la Ley 10/2010** de 28 de abril.
- **Políticas y Procedimientos**
  - Diligencia Debida
  - Medidas Simplificadas
  - Medidas Reforzadas
  - Clientes no admisibles
  - Personas con responsabilidad pública
  - Conservación de documentos
  - Análisis y comunicación de operaciones.
  - Medidas de control interno
  - Otras obligaciones
  - Infracciones y Sanciones
  - Organismos reguladores y supervisores en España.
  - Los órganos centralizados de prevención del blanqueo de capitales en las profesiones colegiadas.

El **enfoque será eminentemente práctico**, reservando una parte relevante de la duración a **responder a las preguntas que formulen los profesionales**.



# PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS

## FECHA y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Jueves, **25 de octubre**, de **17 a 20 horas**. Sede del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid (Zurbano, 76)

Para la formación continuada de **auditores** están homologadas **3 horas** en **Otras Materias** y **3 horas** para **Expertos contables** a efectos homologación **FPC REC**.

## PONENTE

### D. Luis Manuel Rubí Blanc

*Licenciado en Derecho (ICADE). Funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado (en excedencia). Actualmente, abogado en ejercicio y socio-director del bufete RUBI BLANC, habiendo tenido anteriormente responsabilidades como: Inspector adscrito al Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales y las Infracciones monetarias del Banco de España (SEPBLAC); Director del Servicio de Vigilancia Aduanera; Jefe de la Unidad de Investigación Tributaria de Galicia. Es Presidente de la Asociación de Especialistas en Prevención del Blanqueo de Capitales y las Infracciones Monetarias (APREBLACA) y miembro de la Subcomisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales del CGAE.*

## MATRÍCULA E INSCRIPCIONES

Colegiados y Miembros Registros CGE, 80 € (Otros participantes, 100 €)

Inscripción a través de la [Secretaría del Colegio](#) o [ECE](#). Transferencia a la c/c ES78 0081 0569 8500 0153 6163

## PATROCINADORES

Sabadell  
Professional



GRUPO FRANCIS LEFEBVRE  
FRANCIS LEFEBVRE | EL DERECHO | Quantor | Indicator

